



13.12.18
ZZ - 610

MINISTERIO DE HACIENDA
10 ENE 2019
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA PARA EL AÑO 2019.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SANTIAGO, 14 DIC 2018

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES HAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

EXENTO Nº 430

MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

VISTOS: El artículo 11 de la Ley Nº 18.196; el artículo 3 de la Ley Nº 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda Nº 724, de 2001; Nº 811, de 2010; y la Circular del Ministerio de Hacienda Nº 17, de 2018,

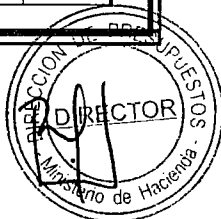
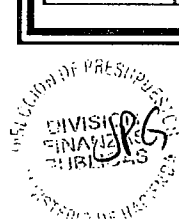
DECRETO:

- I. **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja de la "Empresa Nacional de Minería" para el año 2019, en los términos que a continuación se indica:

REFRENDACION

REF. POR \$
 INPUTAC.
 ANOT. POR \$
 INPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--



//.-

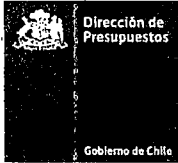
11088/2018

OF DE PARTES DIPRES
11.01.2019 09:36

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

PRESUPUESTO DE CAJA 2019

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILES DE US\$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.549.310,5</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.202.325,5
02			RENTA DE INVERSIONES	7.120,0
04			VENTA DE ACTIVOS	16.908,4
	41		Activos Físicos	100,0
	42		Activos Financieros	16.808,4
05			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	5.341,1
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	2.869,4
	52		Préstamos al Personal	2.471,7
06			TRANSFERENCIAS	216.728,5
	62		Del Sector Público	216.728,5
		001	Recuperación de Impuestos	160.066,8
		003	Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	8.000,0
		004	Otras	48.661,7
07			OTROS INGRESOS	4.124,0
	71		Fondos de Terceros	14,4
	72		Operaciones de Cambio	240,0
	79		Otros	3.869,6
08			ENDEUDAMIENTO	93.000,0
	81		Préstamos Internos	93.000,0
		001	Corto Plazo	93.000,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	3.763,0
			<u>GASTOS</u>	<u>1.549.310,5</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	59.349,0
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	1.174.179,6
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	2.931,7
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.857,3
	31		Transferencias al Sector Privado	
	34		Transferencias al Fisco	216.857,3
		001	Impuesto a la Renta	4.481,0
		003	Impuesto al Valor Agregado	212.376,3
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	8.621,1
	40		Intereses de la Deuda Interna	8.621,1
		002	Deuda no Fiscal	8.621,1
31			INVERSIÓN REAL (4)	62.310,4
	53		Estudios para Inversiones	12.746,7
	55		Proyectos de Inversión	49.563,7
32			INVERSIÓN FINANCIERA	17.061,4
	80		Compra de Títulos y Valores	13.683,9
	81		Préstamos	3.377,5
		001	Préstamos al Personal	822,5
		002	Préstamos a Terceros	2.555,0
50			AMORTIZACIONES	7.000,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	7.000,0
		001	Corto Plazo	7.000,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	1.000,0



13.12.18
ZZ - 610

GLOSAS:

- (1) Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI. Dicho programa podrá incluir capacitación en seguridad minera y producción segura.
Sólo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.
Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por Ley.
Se publicarán trimestralmente en la página web del Ministerio los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas por la empresa, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región y los montos asignados a cada uno, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos y la modalidad de asignación.
Antes del 31 de marzo de 2019 el Ministerio informará a DIPRES, a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, de las metas, mecanismos y cobertura proyectada de este Programa, así como un informe trimestral de ejecución de dicha política, desglosado por regiones y provincias.
- (2) Incluye:
 - US\$49.522,4 miles para remuneraciones fijas.
 - US\$4.012,5 miles para remuneraciones variables.Dotación máxima de personal planta permanente: 1.200.
- (3) Incluye:
 - US\$948.650,1 miles para la compra de materias primas y semielaboradas.
 - US\$6.077,7 miles para fletes y seguros.
- (4) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y COCHILCO, y con la identificación previa expedida por decreto exento, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 18.482.



13.12.18
ZZ - 610

II. **APRUÉBESE** el Estado de Resultados de la "**Empresa Nacional de Minería**" para el año 2019, en los siguientes términos:

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

ESTADO DE RESULTADOS 2019

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Miles de US\$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-17.500,0
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	7.000,0
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.221.800,0
COSTO DE EXPLOTACIÓN (MENOS)	-1.214.800,0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS (MENOS)	-24.500,0
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	8.600,0
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN	20.200,0
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN (MENOS)	-15.100,0
DIFERENCIA DE CAMBIO	3.500,0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ÍTEMES EXTRAORDINARIOS	-8.900,0
IMPUESTO A LA RENTA	-2.800,0
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE INTERÉS MINORITARIO	-11.700,0
UTILIDAD (PÉRDIDA) LÍQUIDA	-11.700,0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	-11.700,0

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

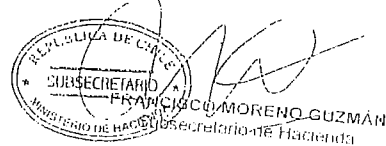
**JOSÉ RAMÓN VALENTE VIAS
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y
TURISMO**

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA**

ks
TM



Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda Atte. a usted



**BALDO PROKURICA PROKURICA
MINISTRO DE MINERÍA**